



FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°. **Nº 0319**
(15 ABR 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No FNGRD-SASI-001-2025”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4147 de 2011 y la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad, publicó en el SECOP II el día 28 de enero de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **No. FNGRD-SASI-001-2025**, cuyo objeto corresponde a la **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNGRD, PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, FIDUPREVISORA S.A. Y DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD”** y mediante Resolución No.161 de 27 de de FEBRERO de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso de selección.

Que la entidad, publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el día 12 de Marzo de 2025 se llevó a cabo, el cierre del proceso de selección recibándose seis (6) ofertas tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 20 de Marzo de 2025 se dio publicidad al informe de evaluación preliminar tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 31 de marzo de 2025 se dio publicidad al informe de evaluación Final tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 01de Abril 2025 se publicaron los informes a las respuestas de observaciones, en el cual se estableció como habilitados para participar en el evento de subasta a los proponentes **INVERSIONES EL NORTE SAS, AUTOCARS INGENIERIA SAS y HYUNDAUTOS S.A.S.** En los componentes jurídicos, financieros y técnicos de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

Que el día 04 de Marzo de 2025 la entidad apertura los sobres de las ofertas económicas calificadas como HÁBILES así.

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
INVERSIONES EL NORTE SAS	SE APERTURO
AUTOCARS INGENIERIA SAS	SE APERTURÓ
HYUNDAUTOS S.A.S	SE APERTURÓ

Una vez verificadas las ofertas económicas de los proponentes calificados como hábiles, el componente evaluador económico estableció la siguiente calificación:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
INVERSIONES EL NORTE SAS	HÁBIL
AUTOCARS INGENIERIA SAS	HÁBIL
HYUNDAUTOS S.A.S	HÁBIL

Una vez evaluadas las ofertas económicas presentadas por los proponentes calificados como hábiles, se concluye que ambos cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En este sentido, el valor base para el inicio de la subasta electrónica fue fijado con un descuento del 2% sobre la oferta económica más baja, correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$868.216.627).**

Que el día **04 de marzo de 2025 siendo las 4:30 PM** se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica, siendo así, a las **5:00 PM**, finalizo dicho evento tal y como consta en el expediente digital que reposa en la plataforma transaccional SECOP II, El registro del desarrollo de la subasta inversa electrónica hace parte integral de la presente resolución.

Que una vez culminado el evento de subasta inversa electrónica se obtuvo el siguiente resultado:

Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:39:28	305.972.24 1,38 COP	562.244.38 5,62 COP	562.244.38 5,62 COP	64,7 6 %	842.170.00 0,00 COP	536.197.75 8,62 COP	536.197.75 8,62 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:38:50	312.216.57 2,84 COP	556.000.05 4,16 COP	556.000.05 4,16 COP	64,0 4 %	825.326.60 0,00 COP	513.110.02 7,16 COP	513.110.02 7,16 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:37:42	318.588.33 9,64 COP	549.628.28 7,36 COP	549.628.28 7,36 COP	63,3 1 %	842.170.00 0,00 COP	523.581.66 0,36 COP	523.581.66 0,36 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:36:50	325.090.14 2,49 COP	543.126.48 4,51 COP	543.126.48 4,51 COP	62,5 6 %	825.326.60 0,00 COP	500.236.45 7,51 COP	500.236.45 7,51 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:35:25	331.724.63 5,20 COP	536.491.99 1,80 COP	536.491.99 1,80 COP	61,7 9 %	842.170.00 0,00 COP	510.445.36 4,80 COP	510.445.36 4,80 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:34:46	338.494.52 5,72 COP	529.722.10 1,28 COP	529.722.10 1,28 COP	61,0 1 %	825.326.60 0,00 COP	486.832.07 4,28 COP	486.832.07 4,28 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:33:50	345.402.57 7,27 COP	522.814.04 9,73 COP	522.814.04 9,73 COP	60,2 2 %	842.170.00 0,00 COP	496.767.42 2,73 COP	496.767.42 2,73 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:32:48	352.451.60 9,46 COP	515.765.01 7,54 COP	515.765.01 7,54 COP	59,4 1 %	825.326.60 0,00 COP	472.874.99 0,54 COP	472.874.99 0,54 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:31:50	359.644.49 9,45 COP	508.572.12 7,55 COP	508.572.12 7,55 COP	58,5 8 %	842.170.00 0,00 COP	482.525.50 0,55 COP	482.525.50 0,55 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:30:51	366.984.18 3,12 COP	501.232.44 3,88 COP	501.232.44 3,88 COP	57,7 3 %	825.326.60 0,00 COP	458.342.41 6,88 COP	458.342.41 6,88 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:29:50	374.473.65 6,25 COP	493.742.97 0,75 COP	493.742.97 0,75 COP	56,8 7 %	842.170.00 0,00 COP	467.696.34 3,75 COP	467.696.34 3,75 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:28:53	382.115.97 5,77 COP	486.100.65 1,23 COP	486.100.65 1,23 COP	55,9 9 %	825.326.60 0,00 COP	443.210.62 4,23 COP	443.210.62 4,23 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:27:50	389.914.26 0,99 COP	478.302.36 6,01 COP	478.302.36 6,01 COP	55,0 9 %	842.170.00 0,00 COP	452.255.73 9,01 COP	452.255.73 9,01 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:26:50	397.871.69 4,89 COP	470.344.93 2,11 COP	470.344.93 2,11 COP	54,1 7 %	825.326.60 0,00 COP	427.454.90 5,11 COP	427.454.90 5,11 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:25:50	405.991.52 5,40 COP	462.225.10 1,60 COP	462.225.10 1,60 COP	53,2 4 %	842.170.00 0,00 COP	436.178.47 4,60 COP	436.178.47 4,60 COP

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:24:50	414.277.06 6,74 COP	453.939.56 0,26 COP	453.939.56 0,26 COP	52,2 8 %	825.326.60 0,00 COP	411.049.53 3,26 COP	411.049.53 3,26 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:23:48	422.731.70 0,76 COP	445.484.92 6,24 COP	445.484.92 6,24 COP	51,3 1 %	842.170.00 0,00 COP	419.438.29 9,24 COP	419.438.29 9,24 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:22:55	431.358.87 8,33 COP	436.857.74 8,67 COP	436.857.74 8,67 COP	50,3 2 %	825.326.60 0,00 COP	393.967.72 1,67 COP	393.967.72 1,67 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:21:48	440.162.12 0,75 COP	428.054.50 6,25 COP	428.054.50 6,25 COP	49,3 4 %	842.170.00 0,00 COP	402.007.87 9,25 COP	402.007.87 9,25 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:20:49	449.145.02 1,18 COP	419.071.60 5,82 COP	419.071.60 5,82 COP	48,2 7 %	825.326.60 0,00 COP	376.181.57 8,82 COP	376.181.57 8,82 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:19:45	463.036.10 4,31 COP	405.180.52 2,69 COP	405.180.52 2,69 COP	46,6 7 %	842.170.00 0,00 COP	379.133.89 5,69 COP	379.133.89 5,69 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:18:53	472.485.82 0,73 COP	395.730.80 6,27 COP	395.730.80 6,27 COP	45,5 8 %	825.326.60 0,00 COP	352.840.77 9,27 COP	352.840.77 9,27 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:17:47	482.128.38 8,51 COP	386.088.23 8,49 COP	386.088.23 8,49 COP	44,4 7 %	842.170.00 0,00 COP	360.041.61 1,49 COP	360.041.61 1,49 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:16:55	491.967.74 3,38 COP	376.248.88 3,62 COP	376.248.88 3,62 COP	43,3 4 %	825.326.60 0,00 COP	333.358.85 6,62 COP	333.358.85 6,62 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:15:52	502.007.90 1,41 COP	366.208.72 5,59 COP	366.208.72 5,59 COP	42,1 8 %	842.170.00 0,00 COP	340.162.09 8,59 COP	340.162.09 8,59 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:14:52	512.252.96 0,63 COP	355.963.66 6,37 COP	355.963.66 6,37 COP	41 %	825.326.60 0,00 COP	313.073.63 9,37 COP	313.073.63 9,37 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:13:48	522.707.10 2,69 COP	345.509.52 4,31 COP	345.509.52 4,31 COP	39,8 %	842.170.00 0,00 COP	319.462.89 7,31 COP	319.462.89 7,31 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:12:53	533.374.59 4,59 COP	334.842.03 2,41 COP	334.842.03 2,41 COP	38,5 7 %	825.326.60 0,00 COP	291.952.00 5,41 COP	291.952.00 5,41 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:11:53	544.259.79 0,40 COP	323.956.83 6,60 COP	323.956.83 6,60 COP	37,3 1 %	842.170.00 0,00 COP	297.910.20 9,60 COP	297.910.20 9,60 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:10:51	555.367.13 3,07 COP	312.849.49 3,93 COP	312.849.49 3,93 COP	36,0 3 %	825.326.60 0,00 COP	269.959.46 6,93 COP	269.959.46 6,93 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:09:49	566.701.15 6,20 COP	301.515.47 0,80 COP	301.515.47 0,80 COP	34,7 3 %	842.170.00 0,00 COP	275.468.84 3,80 COP	275.468.84 3,80 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:08:52	578.266.48 5,92 COP	289.950.14 1,08 COP	289.950.14 1,08 COP	33,4 %	825.326.60 0,00 COP	247.060.11 4,08 COP	247.060.11 4,08 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:07:51	590.067.84 2,78 COP	278.148.78 4,22 COP	278.148.78 4,22 COP	32,0 4 %	842.170.00 0,00 COP	252.102.15 7,22 COP	252.102.15 7,22 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:06:56	608.317.36 3,70 COP	259.899.26 3,30 COP	259.899.26 3,30 COP	29,9 3 %	825.326.60 0,00 COP	217.009.23 6,30 COP	217.009.23 6,30 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:05:41	620.732.00 3,78 COP	247.484.62 3,22 COP	247.484.62 3,22 COP	28,5 %	842.170.00 0,00 COP	221.437.99 6,22 COP	221.437.99 6,22 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:04:59	633.400.00 3,86 COP	234.816.62 3,14 COP	234.816.62 3,14 COP	27,0 5 %	825.326.60 0,00 COP	191.926.59 6,14 COP	191.926.59 6,14 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:02:59	646.326.53 4,56 COP	221.890.09 2,44 COP	221.890.09 2,44 COP	25,5 6 %	842.170.00 0,00 COP	195.843.46 5,44 COP	195.843.46 5,44 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:02:49	659.516.87 2,00 COP	208.699.75 5,00 COP	208.699.75 5,00 COP	24,0 4 %	825.326.60 0,00 COP	165.809.72 8,00 COP	165.809.72 8,00 COP
868.216.62 7,00 COP	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	01/04/2025 16:01:54	672.976.40 0,00 COP	195.240.22 7,00 COP	195.240.22 7,00 COP	22,4 9 %	791.834.80 0,00 COP	118.858.40 0,00 COP	118.858.40 0,00 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 16:01:15	686.991.07 4,00 COP	181.225.55 3,00 COP	181.225.55 3,00 COP	20,8 7 %	825.326.60 0,00 COP	138.335.52 6,00 COP	138.335.52 6,00 COP
868.216.62 7,00 COP	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	01/04/2025 16:00:54	701.011.30 0,00 COP	167.205.32 7,00 COP	167.205.32 7,00 COP	19,2 6 %	791.834.80 0,00 COP	90.823.500 ,00 COP	90.823.500 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 16:00:06	715.463.70 0,00 COP	152.752.92 7,00 COP	152.752.92 7,00 COP	17,5 9 %	842.170.00 0,00 COP	126.706.30 0,00 COP	126.706.30 0,00 COP
868.216.62 7,00 COP	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	01/04/2025 15:59:01	730.065.00 0,00 COP	138.151.62 7,00 COP	138.151.62 7,00 COP	15,9 1 %	791.834.80 0,00 COP	61.769.800 ,00 COP	61.769.800 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 15:58:46	745.116.44 2,00 COP	123.100.18 5,00 COP	123.100.18 5,00 COP	14,1 8 %	825.326.60 0,00 COP	80.210.158 ,00 COP	80.210.158 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	01/04/2025 15:55:56	760.322.90 0,00 COP	107.893.72 7,00 COP	107.893.72 7,00 COP	12,4 3 %	791.834.80 0,00 COP	31.511.900 ,00 COP	31.511.900 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 15:40:32	775.998.10 4,00 COP	92.218.523 ,00 COP	92.218.523 ,00 COP	10,6 2 %	825.326.60 0,00 COP	49.328.496 ,00 COP	49.328.496 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	01/04/2025 15:39:14	791.834.80 0,00 COP	76.381.827 ,00 COP	76.381.827 ,00 COP	8,8 %	791.834.80 0,00 COP	0,00 COP	0,00 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 15:32:28	808.820.06 8,00 COP	59.396.559 ,00 COP	59.396.559 ,00 COP	6,84 %	842.170.00 0,00 COP	33.349.932 ,00 COP	33.349.932 ,00 COP
868.216.62 7,00 COP	HYUNDAUTOS S.A.S.	MARIA PAULA ZAMUDIO NOVOA	01/04/2025 15:31:44	825.326.60 0,00 COP	42.890.027 ,00 COP	42.890.027 ,00 COP	4,94 %	825.326.60 0,00 COP	0,00 COP	0,00 COP
868.216.62 7,00 COP	INVERSIONES EL NORTE SAS	HERNANDO BULLA ORJUELA	01/04/2025 15:31:23	842.170.00 0,00 COP	26.046.627 ,00 COP	26.046.627 ,00 COP	3 %	842.170.00 0,00 COP	0,00 COP	0,00 COP

De acuerdo con el resultado final del proceso, se evidencia que la oferta económica más baja fue presentada por el proponente **No. 4, INVERSIONES EL NORTE SAS**, conforme consta en el registro de los lances efectuados durante el certamen de subasta inversa electrónica.

Que, de acuerdo con el análisis realizado por el comité evaluador, se evidenció que dicha oferta podría representar un precio presumiblemente artificialmente bajo. Por tal razón, la entidad , a través del mensaje público **Nº CO1.MSG.7717225**, de fecha 03 de Abril de 2025 , publicado en la plataforma SECOP II requirió al proponente **Nº 4, INVERSIONES EL NORTE SAS** para que justificara el valor de su oferta económica, en armonía con las disposiciones del Artículo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025"

2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Que el proponente **Nº4, INVERSIONES EL NORTE SAS** respondió al requerimiento establecido por el comité evaluador, adjuntando la justificación de su oferta económica a través del mensaje público **N CO1.MSG.7727441 de fecha 07 de Abril de 2025**, remitido a través del SECOP II.

Que una vez verificada la justificación presentada por el proponente **Nº4, INVERSIONES EL NORTE SAS el GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNGRD informó lo siguiente:**

(...)

“

CONNCLUSION DE LA DESAGRECACION DE LA OFERTA:

Una vez analizados los ítems que se encuentran dentro de la oferta económica presentada en el proceso, y comparándolos uno a uno con los precios de mercado, se observa que estos se encuentran dentro del rango promedio, razón por la cual es viable concluir que los precios de la oferta no son artificialmente bajos.

Realizando el proceso de estudio de mercado a través de la investigación de los mismos, se logró concluir que la oferta presentada por el oferente se encuentra acorde con los valores del mercado, algunas de las empresas que se tomaron en cuenta para realizar la comparación son las siguientes

<https://www.energiteca.com>

<https://toyocar.com.co>

<https://autopartes.pelaezhermanos.com>

*Certificación de **GM COLMOTORES** que nos acredita como taller y distribuidor de repuestos autorizado por la Casa Matriz para la marca Chevrolet.*

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana
NIT: 899.999.102-2
Ciudad

Asunto: Certificación CC-45-24

Estimados:

GM Colmotores, se permite certificar que INVERSIONES EL NORTE S.A.S. bajo NIT 900.710.493-9, es un Distribuidor de repuestos y Taller autorizado Chevrolet para la atención en servicio de vehículos en las siguientes sedes en la ciudad de Bogotá:

TALLERES EL NORTE RICAURTE	CALLE 6 NO. 28-50
TALLERES EL NORTE CAMPIÑA	CALLE 40 Sur #72D-01 (Av. Boyacá)
TALLERES EL NORTE PRINCIPAL	CARRERA 61G #51B-13 SUR

Con contrato vigente a la fecha y que cuenta con autorización para suministrar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de repuestos para los vehículos Livianos y Pesados de la marca Chevrolet.

Que los Repuestos y Accesorios suplidos a nuestra Red de Concesionarios y talleres para la reparación de los vehículos de nuestra marca son originales de fábrica y estamos comprometidos a mantener su suministro en esta condición.

Lo anterior es certificado bajo un contrato de taller y servicio autorizado vigente entre GM Colmotores e INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL KURMEN
SUPERVISOR DESARROLLO DE CONCESIONARIOS
GENERAL MOTORS COLOMBIA

general motors
(5711) 7400111 / Av. Boyacá Calle 56A Sur No. 26A-09 / Bogotá - Colombia / www.chevrolet.com.co

2. CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo expuesto, este Comité Evaluador procedió a verificar la justificación presentada por INVERSIONES EL NORTE S.A.S., aplicando lo establecido en la **Guía para el Manejo de Precios Presuntamente Artificialmente Bajos**, conforme a los siguientes puntos:

1. Verificación de la oferta y su componente económico, con el fin de determinar si los precios incluyen elementos atípicos no identificados durante el Estudio del Sector, en relación con los proveedores del bien, obra o servicio objeto de contratación.
2. Comparación del valor de cada oferta con el costo estimado para la provisión del bien o servicio, según lo determinado en el Estudio del Sector. Esta verificación puede apoyarse en información adicional como precios de fabricantes y otros factores económicos relevantes.
3. Solicitud de explicaciones a los proponentes cuyas ofertas se encuentren por debajo en un 20% o más respecto al valor total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, conforme al numeral 2.1.1 de la Guía).
4. Análisis de la información allegada por el proponente y evaluación de la posibilidad de rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones previstas en el numeral 4.2 de la Guía.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

Análisis de la Entidad

En atención al requerimiento formulado por la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)** frente a la presunta existencia de precios artificialmente bajos en la oferta presentada, **INVERSIONES EL NORTE S.A.S.** aclara que los valores ofertados responden a una estrategia comercial sólida, fundamentada en economías de escala, infraestructura propia y alianzas estratégicas con proveedores, lo que permite ofrecer precios altamente competitivos sin comprometer la calidad del servicio ni la sostenibilidad contractual.

1. Capacidad financiera y liquidez:

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la empresa reportó un capital de trabajo de **\$5.838.405.414** y una razón de liquidez de **2.39**, lo que evidencia que la compañía puede cubrir más de **4,7 veces** el valor total del contrato (**\$1.230.000.000**) sin recurrir a financiación externa, eliminando costos financieros y mejorando el margen de rentabilidad.

2. Infraestructura sólida e inventarios propios:

La empresa cuenta con **tres centros de distribución de repuestos**, con un inventario valorizado en **\$5.469.345.986** a cierre de 2024, compuesto por más de **10.000 referencias activas** de autopartes multimarcas (Chevrolet, Ford, Nissan, entre otras). Además, al ser importadores directos, muchas de las adquisiciones se realizaron con una **TRM inferior a \$4.000 COP/USD**, lo que hoy representa un **ahorro promedio del 30%** frente al mercado.

3. Reducción estructural de costos fijos:

El predio del taller sede Bogotá es propiedad de la empresa, eliminando costos por arrendamiento. De igual forma, el personal técnico hace parte de la nómina con salarios fijos, permitiendo eficiencia operativa sin incrementar costos en función del volumen. Esta estructura de costos favorece la oferta de precios más bajos sin afectar la calidad.

4. Capacidad operativa y técnica instalada:

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. es **taller autorizado por General Motors Colmotores**, lo que acredita su cumplimiento de estándares técnicos y de calidad. Cuenta con **laboratorio propio de inyección** y equipos de última tecnología, lo cual evita tercerización de procesos y optimiza tiempos y costos.

5. Comparativo de mercado y estructura de precios:

Pese a representar una disminución del **65,82% respecto al tope presupuestal del proceso (\$895.069.040)**, los valores ofertados son sostenibles. Por ejemplo, el suministro de aceite 15W40 para motores diésel fue ofertado en **\$25.953,93 con IVA**, frente a un promedio de mercado de **\$32.000 COP** por unidad (Fuente: SISE – MinMinas, enero 2025), evidenciando una ventaja competitiva atribuible a su cadena de suministro directa y sin intermediarios.

6. Experiencia contractual y red de aliados:

La empresa cuenta con más de **20 años de experiencia**, habiendo ejecutado contratos con entidades como **INVIAS, FGN, Defensoría del Pueblo y UNGRD**. Su red nacional de aliados permite eficiencia logística y acceso a descuentos preferenciales con proveedores, mediante pagos de contado.

Conclusión

La entidad realizó la verificación y análisis de la estructura de precios presentada, encontrando que los valores están debidamente desagregados, justificados con cálculos matemáticos y soportados documentalmente. Se concluye que no existen riesgos en la ejecución contractual futura, y que la explicación presentada por **INVERSIONES EL NORTE S.A.S.** es completa y razonable, garantizando la sostenibilidad del contrato.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

Adicionalmente, los soportes fueron allegados con observancia del **principio de buena fe**, presumiéndose la veracidad de la información consignada en los análisis de precios unitarios relacionados con el servicio de mantenimiento de la flota multimarca. En consecuencia, se **corrobora que la propuesta económica presentada por el Proponente No. 4, INVERSIONES EL NORTE S.A.S., no constituye una oferta con precios artificialmente bajos**, conforme a la puja dinámica efectuada el **1 de abril de 2025** durante el evento de subasta inversa electrónica.

En este contexto, se evidencia que el proponente atendió adecuadamente la solicitud de la entidad, allegando la justificación técnica, financiera y económica requerida de forma integral, en línea con los parámetros establecidos por **Colombia Compra Eficiente** para la evaluación de precios presuntamente artificialmente bajos.

Por lo anterior, el Grupo de Gestión Administrativa considera que existen suficientes argumentos objetivos y verificables por parte del proponente, que respaldan la veracidad de la información suministrada a través de la plataforma SECOP II. En tal sentido, **se recomienda al Comité Evaluador aceptar la justificación presentada por el Proponente No. 4, INVERSIONES EL NORTE S.A.S., en relación con la supuesta existencia de precios artificialmente bajos en su oferta económica, toda vez que la misma no significa un futuro desequilibrio económico del contrato**

(...)

Que de acuerdo con lo anterior el comité evaluador emitió el siguiente concepto

“Que, en atención a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines que esta persigue es la resultante del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda al señor **secretario general de la UNGRD**, en su calidad de **ordenador del gasto**, adjudicar la **Subasta Inversa Electrónica No. FNGRD-SASI-001-2025**, cuyo objeto corresponde a: “**Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos e insumos a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor al servicio del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, propiedad y/o a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Fiduprevisora S.A. y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD**”, al **Proponente No. 4, INVERSIONES EL NORTE S.A.S.**, identificada con NIT 900.710.493-9, representada legalmente por el señor **Hernando Bulla Orjuela**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.831 de Bogotá, quien presentó oferta económica final por un valor de **Trescientos cinco millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos (\$305.972.241,38)** IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, valor que **no excede el presupuesto oficial asignado** y que **no fue objeto de corrección aritmética**. No obstante, el valor del contrato corresponderá al **monto total del presupuesto oficial asignado**, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.9 del pliego de condiciones, el cual establece que: “**Nota 3:** La adjudicación del proceso se hará por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, el cual será por **monto agotable de recursos** y se pagará de acuerdo con los mantenimientos, suministro de repuestos y mano de obra efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica final, producto de la puja dinámica, y en cumplimiento del anexo técnico. Adicionalmente, se indica que los precios de referencia unitarios para la ejecución del contrato serán aquellos resultantes de la subasta electrónica en la plataforma SECOP II.” El plazo de ejecución será de **doce (12) meses y/o hasta agotar los recursos**, lo que ocurra primero

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

en el tiempo. El término se contará a partir de la **suscripción del Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento contractual.

*Conforme al concepto emitido por el Grupo de Gestión Administrativa, se recomienda al ordenador del gasto ajustar la justificación y la oferta económica presentada por el proponente **INVERSIONES EL NORTE SAS** respecto a la observación sobre posibles precios artificialmente bajos, los cuales han sido debidamente aclarados. En consecuencia, no se encuentra objeción frente a lo expuesto por el Grupo de Gestión Administrativa, toda vez que dicha dependencia fue la responsable de estructurar el presupuesto oficial del proceso y, por consiguiente, el formulario de oferta económica.”*

Que el SECRETARIO GENERRAL acoge la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adjudicar la Subasta Inversa Electrónica No. FNGRD-SASI-001-2025, cuyo objeto corresponde a: “**Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos e insumos a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor al servicio del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, propiedad y/o a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Fiduprevisora S.A. y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD**”, al Proponente No. 4, **INVERSIONES EL NORTE S.A.S.**, identificada con NIT 900.710.493-9, representada legalmente por el señor **Hernando Bulla Orjuela**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.831 de Bogotá, quien presentó oferta económica final por un valor de **Trescientos cinco millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos (\$305.972.241,38) IVA incluido** y demás impuestos a los que haya lugar, valor que **no excede el presupuesto oficial asignado** y que **no fue objeto de corrección aritmética**. No obstante, el valor del contrato corresponderá al **monto total del presupuesto oficial asignado**, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.9 del pliego de condiciones, el cual establece que: “**Nota 3:** La adjudicación del proceso se hará por el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, el cual será por **monto agotable de recursos** y se pagará de acuerdo con los mantenimientos, suministro de repuestos y mano de obra efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica final, producto de la puja dinámica, y en cumplimiento del anexo técnico. Adicionalmente, se indica que los precios de referencia unitarios para la ejecución del contrato serán aquellos resultantes de la subasta electrónica en la plataforma SECOP II.” El plazo de ejecución será de **doce (12) meses y/o hasta agotar los recursos**, lo que ocurra primero en el tiempo. El término se contará a partir de la **suscripción del Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento contractual.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

Para la satisfacción de la necesidad precitada, se cuenta con el presupuesto correspondiente a **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.230.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2025”

y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el Gobierno Nacional , el cual se ejecutará a monto agotable:

Solicitante	Estimación Presupuesto
FNGRD	\$ 1.230.000.000
Total Presupuesto FNGRD	\$ 1.230.000.000

Es así que para para la satisfacción de la necesidad y en aplicabilidad del principio de eficiencia y economía se procede a establecer un solo proceso para satisfacer la necesidad del FNGRD y de la UNGRD respecto a los proyectos de inversión. Por lo tanto, se cuenta con un presupuesto equivalente a **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.230.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA** y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno. El cual, se ejecutará a monto agotable.

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C **15 ABR 2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MICHAEL OYUELA VARGAS
SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro: Laura Valentina Sanin Morales Abogada/GGC
Reviso: Jose Luis Angarita/ Abogado Contratista GGC Y SG
Carlos Alberto Chinchilla Abogado Contratista GGC Y SG